

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES (RAT)

Nombre de la actividad de tratamiento	Actividad de tratamiento del Padrón Municipal de Habitantes.
Responsable del tratamiento	AJUNTAMENT DE PALMA – CIF P-0704000 I – Plaza de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Regiduría del Área de: Participación Ciudadana y Gobierno Interior Responsable de la Información: El regidor del Área de Participación Ciudadana y Gobierno Interior, Alberto Jarabo Vicente.
Delegado de Protección de Datos	Antoni Pol Coll – Extensión 8565 delegat.protecciodedades@palma – antoni.pol@palma.cat Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t 0706- Palma.
Finalidades del tratamiento	Gestión y mantenimiento del Padrón Municipal de Habitantes. La gestión del Padrón Municipal de Habitantes se lleva a cabo de acuerdo con la finalidad que establecen los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y resto de normativa local de aplicación. Finalidad histórica y estadística.
Base jurídica, licitud o legitimación	Consentimiento de la persona interesada o de su representante (art. 6.1a Reglamento (UE) 2016/679). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art 6.1c Reglamento (UE) 2016/679). Artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local; artículos 17 y siguientes de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos del responsable del tratamiento (art. 6.1e Reglamento (UE) 2016/679). Ejercicio de las competencias municipales de acuerdo con la legislación vigente (artículo 29.1a de la Ley 20/2006).
Plazo de conservación de los datos	Permanente, dado que es necesaria su conservación a efectos históricos o estadísticos.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos, la rectificación o supresión de estos, la limitación del tratamiento, su oposición y el resto de los derechos regulados en el Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, mediante escrito, previa identificación, dirigido al órgano responsable (Regiduría del Área de Participación Ciudadana y Gobierno Interior, regdinam@palma.cat).
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIE/NIF, teléfono fijo, teléfono móvil, dirección postal, dirección electrónica.

	Otros datos: académicos y profesionales, y otros datos personales.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Ciudadanos residentes en el municipio. Los datos se obtienen de las personas interesadas o de sus representantes legales, y de las Administraciones Públicas y Registros públicos.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	Se prevé la cesión de datos a: INE (Instituto Nacional de Estadística), DGT (Dirección General de Tráfico), y en general los órganos de carácter público cuando se pueda realizar la comunicación de datos de acuerdo con el artículo 6 del RGPD y del artículo 10 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. También se cederán los datos a las entidades con las cuales se suscriba el correspondiente contrato o convenio. En concreto, se prevé la cesión a entidades bancarias/financieras colaboradoras, previa firma de contrato o convenio, en relación a la expedición de certificados de volantes de empadronamiento y de residencia al efecto de bonificaciones en las tarifas de transporte regular aéreo y marítimo. No se comunicarán otros datos a terceros ajenos a la Administración Municipal, dado que haya obligación legal, como el cumplimiento del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o para el ejercicio de las actividades que no realice directamente el Ayuntamiento y estén regulados por contrato o convenio. No obstante, no tienen la consideración de comunicación de datos el acceso por parte de un encargado del tratamiento a los datos personales necesarios para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento mientras se cumplan las disposiciones de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, de conformidad con el artículo 33 de la LO 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De acuerdo con la Disposición Adicional 10ª en materia LO 3/2018, las Administraciones locales pueden comunicar los datos personales que sean solicitados por sujetos de derecho privado cuando cuenten con el consentimiento de los afectados o aprecien la concurrencia en los solicitantes de un interés legítimo o que prevalezca encima de los derechos e intereses de los afectados de acuerdo con el artículo 6.1f del Reglamento (UE) 2016/679.
Transferencias internacionales	No se prevén.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Medidas de Seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el ENS (Esquema Nacional de Seguridad) en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamación delante de la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido

	debidamente en el ejercicio de sus derechos, puede pedir la intervención del DPD y/o reclamar delante de la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web: https://www.aepd.es/
--	---